



(Señor) el Cebador porino D. José Meléndez, y el Sr.
 D. Nacional D. Miguel Caballero; y habiendo tomado
 las consideraciones tomadas acerca por el Sr. Meléndez
 de los sucesos de los sucesos de los sucesos en virtud
 de las dignas autoridades que lo acompañan y fomenta
 de la paz y tranquilidad pública que por des-
 gracia en estos últimos días se ha visto alterada, siendo
 también perjudicial a las instituciones que nos rigen, de la
 paz y sosiego del pueblo, el que las autoridades locales
 no pudieran continuar tomando preventos por ellos y ha-
 bandos como lo es por medida de la decisión de la Junta
 Nacional de todas cosas, ha adoptado este medi-
 do en unión de otras autoridades que en la ejecución
 de sus obligaciones manifestasen como los su-
 cesos que causan la tranquilidad que se necesita, por
 el bien de la patria y del pueblo, a lo que se manifiesta p.
 la necesidad tanto por los señores gof, capitán, ofi-
 ciales y demás individuos que se hallan presentes de la
 Guardia Nacional, que la ansiedad que habian notado
 y prevención, se era tanta una paciencia de personas
 que se hallan en esta plaza desconfiadas a las libertades
 políticas y orden del Reino de nuestra América y Reyno